



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1049 -2017-MPM/A

Moyobamba, 02 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 676-2017-MPM/A, de fecha 12 de junio de 2017; El Informe N° 049-2017-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 18 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1646-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 1918-2017-MPM-GDT, de fecha 19 de octubre de 2017; El Informe N° 0058-MPM-2017/UC, de fecha 23 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 839-2017-MPM/GAF, de fecha 23 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 676-2017-MPM/A, de fecha 12 de junio de 2017, se *Conformó* el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA"**, con Código SNIP 239847; el mismo que estuvo integrado por los siguientes profesionales: **Arq. Alejandro Ruidias Ojeda** – Presidente; **Ing. Julio César Guerrero Bazán** – Miembro; **Ing. Nitza Fiorella Isminio Vargas** – Miembro; **Ing. José Luis Bendayan Miguel** – Supervisor de Obra;

Que, con Informe N° 049-2017-SGEPyOP/AOP/LO, de fecha 18 de octubre de 2017, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, manifiesta que, *"El resultado de la Liquidación final de contrato, ejecutado por el contratista **CONSORCIO PALMERAS**, muestra una inversión total ascendente a S/ 2 827,486.63 soles, con un saldo a favor desagregado de la siguiente manera:*

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
Saldo valorización obra principal	S/ -
Reajuste variación de precios	S/ 18,703.52
Mayores gastos generales	S/ -
TOTAL	S/ 18,703.52

Que, con Nota Informativa N° 1646-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de octubre de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, la Aprobación mediante Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, de la obra antes mencionada, para que a través de su despacho remita a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1049-2017-MPM/A

Administración y Finanzas, con atención a la Oficina de Contabilidad, a fin de que se realice el Informe Financiero correspondiente al expediente;

Que, con Nota Informativa N° 1918-2017-MPM-GDT, de fecha 19 de octubre de 2017, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el expediente en mención, con la finalidad que a través de su despacho remita a la Unidad de Contabilidad, quien en el ejercicio de sus atribuciones deberá remitir un Informe respecto a la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la mencionada obra;

Que, a través del Informe N° 0058-MPM-2017/UC, de fecha 23 de octubre de 2017, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y Cruce de Información Económico – Financiero referente a la Liquidación de la obra mencionada en párrafos anteriores, indicando que el Monto Ejecutado es de **S/ 2 808,783.11 soles**;

Que, con Nota Informativa N° 839-2017-MPM/GAF, de fecha 23 de octubre de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la emisión del Acto Resolutivo respecto de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA"**, con Código **SNIP N° 239847**; ejecutado bajo la modalidad de **Contrata**;

Que, a través del Proveído de fecha 24 de octubre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: *"la gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente"*;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen; la misma que ha sido modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la liquidación física y financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1049-2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA”, con Código SNIP N° 239847; ejecutado bajo la modalidad de **Contrata**; contenido en un (02) archivadores de palanca; el cual tiene un Costo Total de Obra ascendente **S/ 2 827,486.63 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	
Presupuesto Contratado Contractual :	S/ 2'736,032.00
Presupuesto adicional N° 1	S/ 72,964.72
Autorizado :	S/ 2,808,996.72
Presupuesto Ejecutado	S/ 2'808,783.11
Saldo Valorización de Obra Principal	S/ -
Reajuste variaciones de precios	S/ 18,703.52
Mayores Gastos Generales	S/ -
Retención del 10%	S/ -
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 2'827,486.63

Adicionalmente se muestra el Costo del Proyecto Parcial (Elaboración de Expediente Técnico – Costo de la Obra)

COSTO DE LA OBRA	S/ 2'827,486.63
COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ -
COSTO ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 31,500.00
COSTO DEL PROYECTO PARCIAL	S/ 2, 858,986.63

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística, a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE